



Ayuntamiento de Benicarló



AÑO DE 1925

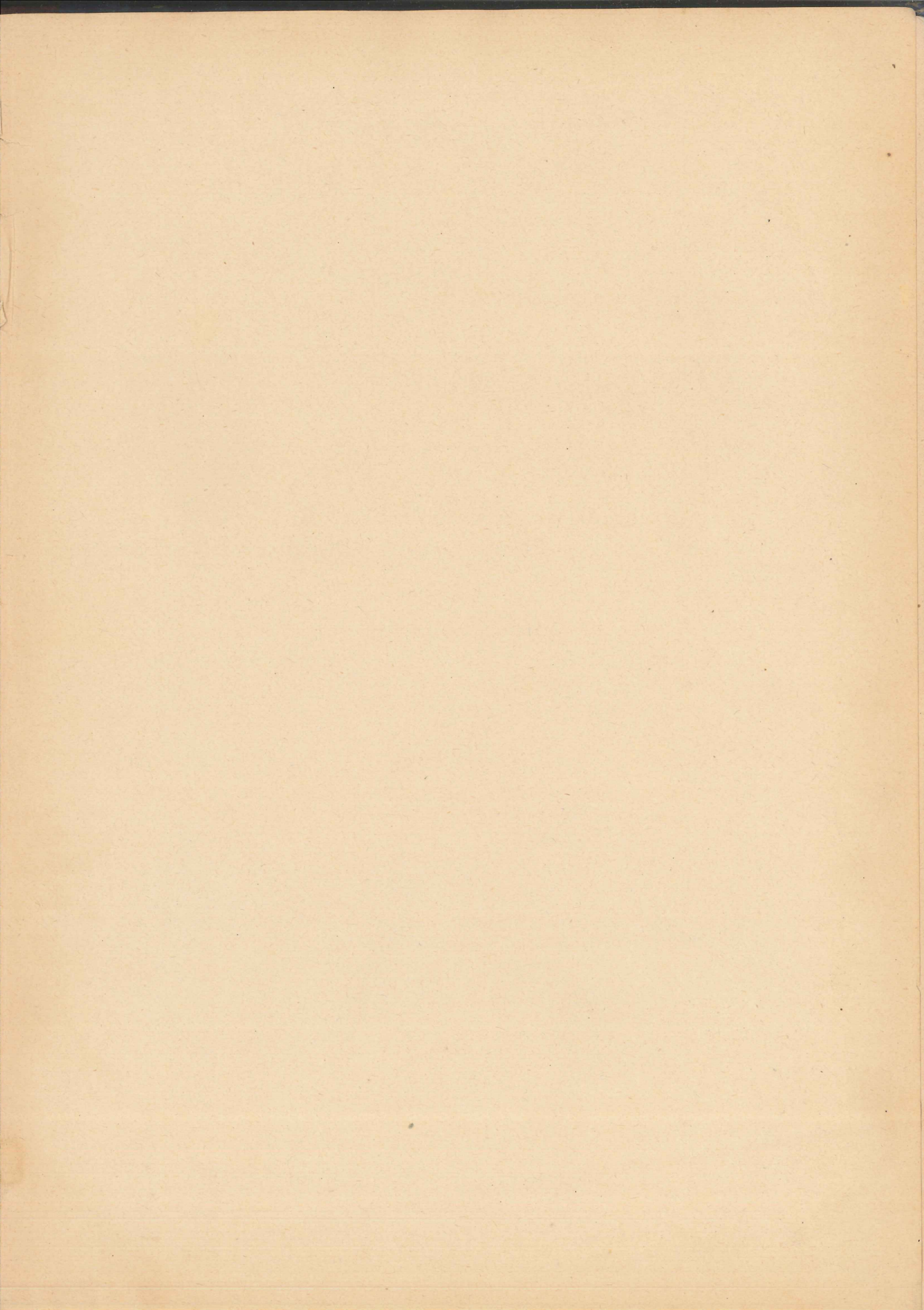
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR



Ayuntamiento Pleno







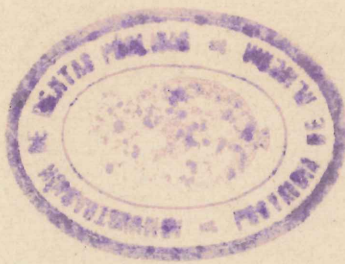
2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Se entrega al libro de actas del Ayuntamiento Pleno del
Pueblo de Benavente.

B.0.363,256★

Benavente 8 de Abril 1923



ASZADO

AL
ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Para reintegrar los expedientes de quintas de los años 1922 al 1924 del Ayuntamiento de
Benimar

Almería, 6 abril 1925

B.1.337.994★



BOLE
682400

AL
ESTADO

1.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Para reintegrar los expedientes de quintas de los años 1922 al 1924 del Ayuntamiento de Benimar

Almería 6 abril 1925

B.1.337.992★



Ayuntamiento de Beninor

Provincia de *Almería*

Partido judicial de *Berja*

AÑO 1925

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

A Ayuntamiento de Beninor

R. 150

Este libro compuesto de cincuenta folios con destino
a las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
Pleno del pueblo de Benimar, ha sido reintegrado con
un pliego de papel de pagos al Estado de segunda clase,
numero 0.363,286 importe cincuenta pesetas.

Sumaria como de Antea un novenario veintinueve

El Abogado de Rentas publicas

Licenciado





Acta

Señores asistentes

Ramon Maldonado Sainz

Juan River Martin

David Sanchez Rincón

Bernardo Sanchez Rincón

Cecilio Maldonado Sainz

Antonio Sanchez Rincón

En Reunión a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maldonado Sainz, los señores anotados al margen previa la oportuna convocatoria y después de leer y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales correspondientes al segundo semestre de 1923-24 y trimestre de primera del presupuesto del expresado año para lo que iba a proceder a la lectura de ellas, Memoria y dictamen de la Comisión Municipal permanente. Previa la orden del Sr. Presidente go, el infrascripto Secretario leyó con clara e inteligible voz los expresados documentos y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas y hechos ahi, resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su rano y fijando su importe de esta manera: Cargo: Once mil seiscientos ochos pesetas ochentidos centimos. Data: Ocho mil cuatrocientos noocientos pesetas treinticinco centimos. Existencia para el ejercicio de 1924 a 1925: tres mil ciento diez y seis pesetas cuarenticinco centimos, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondida la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artº 578 del Estatuto municipal y al 125 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de

1924.

Segundamente se dio cuenta por el Sr. Presidente que procedia dar cumplimiento a lo dispuesto por el artº 489 del Estatuto municipal toda vez que en el presente municipal aprobado para el año actual figura una partida de ingresos por repartimiento general. Enterada la Corporacion y con vista de las relaciones de contribuyentes, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acordó proceder a la designacion de los vocales natos de las Comisiones de Evaluacion conforme prescribiera los articulos 483 y 484 del Estatuto, y verificando dio el siguiente resultado.

Para vocales de la Comision de la parte real.

D. Juan Ruiz Maldonado, mayor contribuyente por Rustica con domicilio en el termino; D. Juan Sanchez Lopez, mayor contribuyente con domicilio en el termino por Urbana; D. Miguel Jesus Triguero, mayor contribuyente con domicilio fuera del termino por Rustica; D. Juan Sanchez Guerra, mayor contribuyente por Industrial.

Para vocales de la Comision de la parte personal.

D. Pedro Sanchez Lopez, primer contribuyente por Rustica; D. Manuel Martin Rodriguez, primer contribuyente por Urbana, los cuales son vecinos de este pueblo y D. Antonio Campoy Sanchez contribuyente por Industrial, tambien vecino y el Sr. Cura parroco D. Juan Moreno Juarez. No existe en el termino mas de una parroquia. Disponiendo de cumplimiento lo dispuesto en el artº 489 parrafo 2º del Estatuto.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los ftes. asistentes de que certifico: =

Ramon Maldonado

Antonio Sanchez Ruiz

Bernardo Sanchez Daniel Sanchez



2

Cecilio MaldonadoJaime Sánchez
QueroActaSeñores asistentes

J. Ramón Maldonado Sánchez
Juan Ruiz Martín
"David Sánchez Pierson
"Bernardo Sánchez Pierson
"Cecilio Maldonado Sánchez
"Antonio Sánchez Pierson

En Querétaro a primero de Enero de mil novecientos veinticinco, previa especial convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Sr. Alkalde D. Ramón Maldonado Sánchez, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres que al margen se expresan formando el Ayuntamiento pleno. Abierta la sesión públicamente se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en este día procedía llevar á cabo la formación de la lista de electores para Comisionarios para elecciones de Senadores conforme á la dispuesto en el artº 25 de la ley de 8 de febrero de 1877. En su virtud la Corporación procedió a su formación y verificado por unanimidad fué aprobada; disponiendo se fije al público copia de ella por término de veinte días a los efectos de la referida ley de 8 de febrero de 1877. Fué habiendo unas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los Señores asistentes de que certifico:—

Antonio MaldonadoAntonio SánchezJuan Ruiz

Bernardo Sánchez David Sánchez
Cecilio Maldonado

Jaime Sánchez
Quero

Acta

Señores

J. Ramón Maldonado
Sánchez

"Juan Luis Porti

"Ramón Sánchez

"Bernardo Sánchez

"Cecilia Maldonado

Sánchez

"Antonio Sánchez

Rivera

En Minimas a siete de febrero de mil noventa y cinco a las once y media reunidos en la casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Ramón Maldonado Sánchez los señores anotados al margen, previa la oportuna convocatoria fue leído y aprobada el acta de la anterior por unanimidad y el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil noventa y cinco a mil noventa y seis para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión municipal permanente. Previa la orden del Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario se concluyó e inteligible por los expresados señores, y terminada que fue su lectura, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno de los señores que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas y hecho así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su cargo, fijando su importe en esta manera: Cargos: Once mil noventa y seis pesos setenta y seis centavos. Data: Seis mil setecientos cincuenta y seis pesos setenta y seis centavos. Existencia para el ejercicio de mil noventa y cinco a mil noventa y seis: Cuatro mil doscientos treinta y seis pesos cuarenta centavos, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondiera la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo 578 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1926. Y una



habiendo unánimemente de que tratar de lo cual la
señor y firmar por tres representantes de que certifica:
Ramón Maldonado Antonio Sánchez Juan Ruiz

Bernardo Sánchez Daniel Sánchez

Cecilio Maldonado

Juan Ruiz
Quiero

Acta

Señores concurrentes

Presidente: D. Ramón
Maldonado Sánchez

Vicepresidentes: D. Albaladejo

D. Juan Ruiz Martín

Concejales =

D. Daniel Sánchez Ruiz

Bernardo Sánchez Ruiz

Cecilio Maldonado Sánchez

Antonio Sánchez Ruiz

En Benin a seis de Junio de mil novecientos veintiseis,
presencia consuevatoria al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Albaladejo D. Ramón Maldonado Sánchez, de concejales
permanentes de las Salas Capitulares los Sres. Albaladejo, teniente
y concejales que al unáñime se expresaron, acordando a que
teniente, pues con objeto de proceder a la discusión y co-
tización definitiva del presupuesto ordinario de este mu-
nicipio para el año de mil novecientos veintiseis a mil
novecientos veintisiete, la cual, propuesta que formada por
la Comisión permanente del Ayuntamiento habiéndose he-
cho las debidas formalidades legales. Abierta pública-
mente la sesión por el Sr. Presidente, y a él inscrito
Secretaría, se ordenó al mismo proceder a dar lectura in-
tegra por capítulos y artículos y conceptos de las partidas
de ingresos y gastos que en dicha propuesta se detallan
cuyos créditos fueran ampliamente dirigidos por la
Corporación y encaminados a las dispo-
siciones vigentes y a las necesidades y recursos
de la localidad, de conformidad de acuerdo a aprobar
en todas sus partes, sin la menor modificación
al referido presupuesto quedando en sus artículos fi-
jados definitivamente los ingresos y gastos del mis-
mo en los términos que expresa el siguiente

Presupuesto por capitales		Designación
Capitales	Conceptos	Plas - I
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	2811' 20
2º	Representación municipal	" "
3º	Seguridad y seguridad	" "
4º	Policia urbana y rural	2' 00
5º	Recaudación	240' 00
6º	Personal y material de oficina	3600' 00
7º	Salubridad e higiene	882' 24
8º	Beneficencia	1606' 35
9º	Asistencia social	130' 00
10	Estructura pública	860' 23
11	Obras públicas	40' 00
12	Montes	" "
13	Fomento de intereses comunales	50' 00
14	Municipalización de servicios	" "
15	Mancomunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa del Municipio	" "
18	Supuestos	280' 00
19	Resultas	
Total del presupuesto de gastos		10' 300' 00
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Recetas	
2º	Apropiación de bienes comunales	652' 90
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipales	
5º	Contribución y explotación	178' 00
6º	Contribución con fines no fiscales	
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derivados y tasas	96' 00
9º	Recetas, cargas y participación en tributos nacionales	786' 52
10	Impuestos municipales	8140' 00



11	Resultas	90'00
12	Impuestos	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agrupación forzosa al Municipio	" "
15	Resultas	" "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>10.500'02</u>
<u>Resumen</u>		

Se reportan los gastos por todos conceptos 10.500'02
Y en los ingresos por id id 10.500'02

Y por ello el Ayuntamiento en pleno sesión de 15 de Agosto de 1962 acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitiera de copia respectiva y de los documentos que lo completan al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que determinan dichas leyes legales. Igualmente que al año siguiente se acordó celebrar una asamblea para presentar el orden para la imposición municipal por distintos sectores. Asimismo se acordó aprobar la ordenanza municipal sobre el impuesto de Corregido de los comprendidos en el presupuesto, las mismas asamblea de que trata de los actos la sesión y firmen los Sr. Alcalde, Teniente y Concejales presentes, de que go, el Secretario certifique.

Juan Ruiz Sánchez

Antonio Sánchez

Antonio Sánchez

Antonio Sánchez

Antonio Sánchez

Antonio Sánchez

Acta:

Señores

J. Ramón Maldonado

Sánchez

Juan Luis Montaña

David Sánchez

Rosendo Sánchez

Rincón

León Maldonado

Sánchez

Antonio Sánchez

Rincón

En Barinas a ocho de Agosto de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Albalde J. Ramón Albalde-Sánchez se reunieron en la Casa Comunal los señores acudidos al margen que constituyen el Ayuntamiento pleno. Abierta la sesión se leyó la acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la Real Orden de 24 de Junio último disponiendo que los Ayuntamientos adopten el acuerdo que estimes conveniente en relación con el presupuesto que haya de regir en el segundo semestre de 1926. Enterada la Corporación por unanimidad acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario que ha regido en el pasado ejercicio de 1925-26 para que siga regiendo en el ejercicio especial del segundo semestre de 1926 reduciendo sus cifras al 50%. Fue habiendo merecido de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente que firman los que asistieron de que certifico:

Rosendo Sánchez

Juan Luis Montaña

León Maldonado

David Sánchez

Rosendo Sánchez

José Sánchez

Acta

Señores

J. Ramón Maldonado

Sánchez

Juan Luis Montaña

David Sánchez

En Barinas a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Albalde J. Ramón Albalde-Sánchez se reunieron en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento acuda-



S. Bernardo Sánchez Rincón
 Cecilio Maldonado Sánchez
 Antonio Sánchez Ruiz

des al margen. Abierta la sesión se leyó la anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe municipal de este pueblo el cual en cumplimiento de orden del Sr. Jefe de Instrucción de este partido oficio a este Ayuntamiento a tenor del arte 109 de la Ley del Ejercicio Criminal el número 1261 de 1926 sobre sustracción de espantos en el monte público de este pueblo. Enterada la corporación acordó por unanimidad no mostrarse parte en referida causa sin perjuicio de no renunciar a la indemnización que le correspondiera; haciendo constar que el occiso de este pueblo Manuel Fernandez Rodriguez actualmente es el rematante de espantos del expresado monte. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los asistentes de que certifico:

Manuel Juan Ruiz Vilas, Carlos
Carlos Maldonado Daniel Sánchez
Francisco Francisco
Francisco Francisco

Acta

Señores asistentes

Francisco

S. Bernardo Maldonado Sánchez

En presencia a asistencia de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo todos se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Jefe de Instrucción Sr. Cecilio Maldonado Sánchez y los señores concejales Sr. Antonio Sánchez Ruiz y Sr. Francisco

=Concejales=
D. Juan Recio
Martín
D. Daniel Sainz
Rincón
D. Bernardo Sainz
Rincón
D. Emilio Maldonado
Sanchez
D. Antonio Sainz
Rincón
C

y que constituyen una de las dos terceras partes de los que forman el Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para que fueran citados con la antelación y en la forma ordenadas por la ley. Obierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura del acuerdo de la Comisión Municipal permanente fecha veintiocho de Noviembre último por el cual se propone la habilitación de un crédito de 235.90 pesetas, con imputación al cap. 1.º artículo IV, concepto 1.º del presupuesto ordinario, del corriente ejercicio, para atender al pago de la unidad de la primera anualidad de débitos al Estado. Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal, siendo, por lo tanto procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio; previa la discusión consiguiente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, librándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Acto seguido se dió lectura de la R. D. de 16 de Octubre último sobre adaptación de presupuestos municipales para el ejercicio próximo de 1924 y enterada la Corporación y después de amplia discusión, por una



El Ayuntamiento acuerda que en el año
o ejercicio de 1927 rija el presupuesto municipal
ordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión
de 6 de junio último para el año 1926 a 1927 y cuya co-
pia fue remitida al Sr. Delegado de Huicula con fecha
17 del mismo mes, previa la adaptación consue-
te que ejecutara la Comisión permanente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como con-
ta a los Hrs. Concejales por ser público hace tiempo el va-
ciudario tiene deseos de tener alumbrado eléctrico, y ha-
biendo llegado ocasión de satisfacer tan legítimos deseos
por haber ofrecido un único fabricante suministrar el
fluído necesario a dicho objeto, sometiéndolo a
resolución del Ayuntamiento. Enterada esta, varios Hrs.
hicieron uso de la palabra manifestando su confor-
midad con lo expuesto por el Sr. Presidente y estimán-
dose muy benéfico el poder tener alumbrado eléctrico
en la localidad, por unanimidad el Ayuntamiento
acuerda dar auxilio facultades a la Comisión mu-
nicipal permanente para que esta establezca el re-
ferido alumbrado en la forma que estime mas
conveniente y se comprometa del modo que crea
mas aceptable para que sea una realidad mejora
tan importante. Tras habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmando la presente los
Hrs. asistentes y de todo yo el Secretario certifico:

Hernando Aldrete

Juan Ruiz Cilio Baldonado

Bernardo Sanchez

Daniel Sanchez

Antonio Sanchez

Fernando Sanchez

Quero

Acta
Señores
D. Benito Maldonado
Sanchez
" Juan Ruiz
Martin
" Daniel Sanchez
Rincon
" Bernardo Sanchez
Rincon
" Emilio Maldonado
Sanchez
" Antonio Sanchez
Rincon

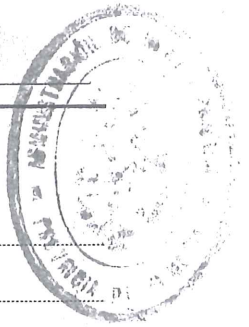
En Benimar a veintinueve de Enero de mil no-
vecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto
con expresion de objeto, y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Benito Maldonado Sanchez, se reunió en
su sala consistorial los señores anotados al margen
que constituyeron el Ayuntamiento pleno Abierto
la sesion de diecinueve del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el
Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion que dis-
puso por la Direccion General del Instituto Geogra-
fico y Catastral el comienzo de los trabajos topo-
graficos de campo para el levantamiento de los planos
parcelarios de este termino conforme a lo estable-
cido en la Ley, procedia nombrar la Junta Pericial
que ha de intervenir en referidos trabajos. En-
trada la corporacion acordo por unanimidad proce-
der en este acto a la eleccion por sorteo con arreglo al
art. 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906 y art. 25 del R. D.
de 10 de Agosto de 1923, de los señores que han de componer
la Junta Pericial del Catastro de Benimar de este termino
y verificado el sorteo resultaron elegidos como mayores
contribuyentes D. Santos Ruiz Maldonado y D. Federico
Garcia Moral y como vecinos contribuyentes D. Juan
Sanchez Roca y D. Jose Sanchez Rincon vecino.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente
se acordo por unanimidad que se prorogara por el
año actual el repartimiento sobre utilidades que ha
regido en el año 1925-26 toda vez que es igual su
supuesto de ingresos en ambos presupuestos, pre-
via su adaptacion y con las altas y bajas que
procedan y que verificará la misma Junta que
formo el que ha regido en expresado año de
1925-26. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion y firman los



FOLIO

7



asistente de que certifique:

Hernando Maldonado Cecilio MaldonadoAntonio Sanchez Juan Ruiz Daniel SanchezBernardo SanchezHernando Sanchez
Juan RuizActaSeñores

D. Hernando Maldonado Sanchez
Juan Ruiz Martin
Daniel Sanchez Briceño
Hernando Sanchez Briceño
Cecilio Maldonado Sanchez
Antonio Sanchez Ruiz

En Beniná a catorce de Agosto de mil novecientos veinti-
siete, reunidos en la Casa Comunal bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Hernando Maldonado Sanchez, los señores
anotados al margen, previo la oportuna convocatoria y en
sesión ordinaria del segundo periodo cuatrimestral de bajo la
anterior y fue aprobada; el Sr. Presidente manifestó que era
llegado el caso de proceder al examen y fijación provisio-
nal de las cuentas municipales del ejercicio del presen-
te de mil novecientos veintisiete a mil novecien-
tos veintiocho y 2º semestre de 1926, para lo que se iba a
proceder a la lectura de ellas y de la memoria, relaciones
y distancias correspondientes de la Comisión munici-
pal permanente. Previo la orden del Sr. Presidente, y,
el infrascripto Secretario, leyó con clara e inteligible voz
los expresados documentos y terminada que fue su lectura
el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.
No habiendo ninguno de los señores que quisiera hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente
diciendo al asunto, se procedió a votar acerca de la apro-
bación de las cuentas y luego así resultaron aprobadas
provisionalmente las cuentas de su ramos y fiján-
do su importe de esta manera: Cargo: Catorce mil no-
vecientos noventa y cinco pesos catorce centavos.
Data: Trece mil novecientos ochenta y cinco pesos cin-

veintidos centenas. Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintinueve mil trescientas con veintidos centenas, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondiera la aprobación definitiva de estos cuentas conforme al artº 578 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924. Fues habiendo unas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los tres asistentes de que goza el Secretario certifico: sobre raspado = catorce de Agosto = vale

~~Henri Maldonado~~

Cecilia Maldonado

Antonio Sanchez Juan Ruiz Daniel Sanchez

Bernardo Sanchez

Jacinto Sanchez
Guerra

Acta Sesiones

D. Ramón Maldonado
Sanchez

" Juan Ruiz
Martin

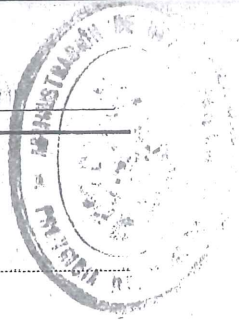
" Daniel Sanchez
Rincon

" Bernardo Sanchez
Rincon

" Cecilia Maldonado
Sanchez

" Antonio Sanchez
Ruiz

En Beninas a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, por una convocatoria al efecto con expresión de objeto y bajo la presidencia del Sr. Albalá D. Ramón Maldonado Sanchez, se reunieron en la Casa Comunal los señores anotados al margen que constituyen el Ayuntamiento pleno. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 20 del actual y en cumplimiento del artº 11 del Real Decreto-Ley de 12 de los corrientes procedia nombrar un Comisionario para la elección del representante municipal en la Asamblea deliberante. Enterada la Corporación y en uso de su derecho acordó por unanimidad nombrar Comisionario al Sr. Albalá D. Ramón Maldonado Sanchez. Fues habiendo unas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los tres, asistentes de que



yo el Secretario certifico:

Benito Maldonado Cecilio Maldonado

Antonio Sanchez Juan Ruiz Daniel Sanchez

Bernardo Sanchez

Forando Sanchez

Quero

Acta

Señores concurrentes

D. Benito Maldonado Sanja

Juan Ruiz Martin

Daniel Sanchez Risco

Bernardo Sanchez Risco

Cecilio Maldonado Sanchez

Antonio Sanchez Ruiz

En Benicarló a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Comunal, en sesión extraordinaria el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Maldonado Sanja y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen. La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es objeto de esta parte de la orden del día; y Resultando: Que con motivo de los trabajos del catastro parcelario en este término, la Comisión permanente y en vista del informe del Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario. Resultando: Que formulado por el Secretario el correspondiente anteproyecto se inicia el medio de repartimiento sobre el líquido de Rústica, con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere. Resultando: Que la Comisión permanente hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando. Que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prerrogativas legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. Considerando. Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo. Considerando. Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es necesario atender a los gastos que comprende. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda. 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>
1.º Gastos de primer establecimiento	1432'00
<u>Total de gastos</u>	<u>1432'00</u>
<u>Ingresos</u>	
1.º Locales o transitorios	1432'00
<u>Total de ingresos</u>	<u>1432'00</u>
<u>Resumen</u>	
Se gastan los gastos	1432'00
Se. los ingresos	1432'00

Añe una vez acordada que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del día siguiente, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Dada cuenta de la liquidación de las obras del camino vecinal de Benimar por Daniel y Lucanilla a la carretera de Híjor a Adra que cuesta



la Comisión propondrá a la Junta de Gobierno para su examen. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: no estar conforme con expresada liquidación porque la subvención total concedida por el Estado para el expresado camino asciende a la cantidad de ptes 828.016'01 que unida al anticipo concedido de ptes 83.505'00 suman 911.521'01 de las cuales se han invertido ptes 18.898'90 en gastos de inspección y liquidación de las obras y en certificaciones expedidas por el Estado ptes 316.925'48 que suman ptes 332.824'38 las que restadas de las ptes 911.521'01 arrojan una diferencia de ptes 578.696'63 y no de ptes 22.997'51 que se consignaron en expresada liquidación. Por lo cual se pide una diferencia de ptes 5.694'12 que deben ser abonadas a los Ayuntamientos peticionarios de Benimaclet y Daricó ya en metálico o ya a cuenta de reintegro del anticipo concedido. Además el camino proyectado tenía una longitud de metros 11.825'12 y la longitud del camino construido por los Ayuntamientos de Benimaclet y Daricó lo ha sido de metros 12.008'00 existiendo por tanto 182'88 metros más de camino construido cuya diferencia obedece a exigencias de la Jefatura de Obras Públicas bajo cuya inspección se ha construido por lo cual procede que la subvención concedida por el Estado sea aumentada proporcionalmente al mayor número de metros construidos no incluidos en el proyecto. En su virtud se solicita reforma de la liquidación teniendo en cuenta lo antes consignado. Al principio de la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Quedando habiendo unas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Ates. asistentes de

que yo el Secretario certifico:

Hernando Cealio Maldonado

Antonio Sanchez Juan Ruiz

Bernardo Sanchez

Daniel Sanchez

Juan de Sanchez
Quero

Acta

Senores concurrentes

Presidente: D. Ramon

Maldonado Sanchez

Herenates de Albalde

D. Juan Ruiz Martin

Concejales

D. Daniel Sanchez Quero

Bernardo Sanchez Quero

Cecilio Maldonado Sanchez

Antonio Sanchez Quero

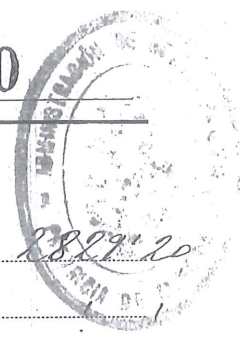
En Barinas a Trece de Noviembre de mil novecientos
veintiocho; por via convocatoria al efecto, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Maldonado Sanchez
se constituyeron en la Sala Capitular los Sr. Alcalde
Tenientes y Concejales que al margen se expresan, for-
mando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder
a la discusion y votacion definitiva del presupuesto
ordinario de este Municipio para el ano mil novecientos
veintiocho, el cual proyecto fue formado por la Comision
permanente del Ayuntamiento habiendo cumplido las
demas formalidades legales. Abierta publicamente
la sesion por el Sr. Presidente yo, el infrascripto Secretario
de orden del mismo procedi a dar lectura integral por
capitulos, articulos y conceptos de las partidas de ingresos
y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos
creditos fueron ampliamente discutidos por la
Corporacion y encontrandolos ajustados a las
disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos
de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en
todas sus partes, sin la menor modificacion, el re-
ferido presupuesto quedando en virtud fijados
definitivamente los ingresos y gastos del mismo
en los terminos que expresa el siguiente resu-
men por capitulos.

Capitulos

Conceptos

Consignacion
Plata - \$

Presupuesto de gastos



1º	Obligaciones generales	2822' 20
2º	Representación municipal	
3º	Seguridad y tranquilidad	
4º	Salud pública y rural	512' 00
5º	Recreación	255' 00
6º	Personal y material de oficinas	3600' 00
7º	Salubridad e higiene	880' 25
8º	Beneficencia	1611' 35
9º	Asistencia social	130' 00
10	Instrucción pública	564' 75
11	Obras públicas	40' 00
12	Montes	110' 00
13	Fomento de los intereses comunales	50' 00
14	Servicios municipales	
15	Mancomunidades	
16	Entidades vecinales	
17	Agrupación forera del municipio	
18	Vicepresidentes	280' 00
19	Resultas	

Total del presupuesto de gastos 10.862' 55

Presupuesto de Ingresos

1º	Reventas	
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	652' 50
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipales	
5º	Eventuales y extraordinarios	175' 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y tasas	86' 00
9º	Cuotas, recargos y participación en tributos nacionales y estatales	634' 05
10	Impuestos municipales	9255' 00
11	Multas	90' 00

10.862' 55

12	Mancamientos	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa de municipios	
15	Repartos	
Total del presupuesto de ingresos		10,862'55

Resumen

Suma de los gastos por todas cuentas	10,862'55
Idem los ingresos por id id	10,862'55

A por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal en los arts 19 y 60 del Reglamento de la Hacienda municipal también vigente, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días al presupuesto aprobado, pasados los cuales sin haber reclamación quedará firme este presupuesto y aunque no las haya, se remitirá una copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que determinan dichos cuerpos legales. Igualmente que en los años anteriores se acordó delimitar autorización para prescindir del orden para la inscripción municipal por idénticas razones, sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales presentes, de que yo, el Secretario certifico:

Ramón Maldonado, Daniel Sanchez Juan Ruiz

Rosario Sanchez Antonio Sanchez

Celilio Maldonado

Jacinto Sanchez
Quero

Acta

Señores concurrentes
D. Ramón Maldonado
Sanchez
"Juan Ruiz Martín"

En Benimar a doce de febrero de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maldonado Sánchez, se congregaron en la sala consistorial los señores Concejales que al



D. Samuel Sánchez Rincón
Bernardo Sánchez Rincón
Cecilia Maldonado Sánchez
Antonio Sánchez Rincón

margin en de expresan, formando el Ayuntamiento pleno. Abierta públicamente la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como consta en la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era el de sublevar varios ítems del presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio según ordena la Delegación de Hacienda de esta provincia en su oficio fecha 4 del actual, al cual se dio lectura por el infrascripto secretario. Enterado el Ayuntamiento y después de amplia discusión se acordó por unanimidad, que del presupuesto de gastos del actual ejercicio se introdujeran las siguientes modificaciones. 1ª (se corriguen) digo En el cap. 1º art. 6º concepto 1º se corriguen 48.422 pesetas para satisfacer los extras por contingente provincial. 2ª En el cap. 1º art. 2º concepto 1º se aumenten 34.78 pesetas para limpieza e higiene de las vías públicas. 3ª Que la dotación de cada una de las inspecciones de substancias alimenticias e higiene personal se destinará a este solo fin y en la última será con la aclaración del pago de honorarios con arreglo a tarifa. 4ª Que en el cap. 10 art. 6º concepto 1º se corriguen 33.00 pesetas para la celebración de la fiesta del Libro y en el mismo cap. parte concepto 4º 20.00 pesetas para la celebración de la fiesta del Arbol. Sumando los aumentos introducidos 126.17 pesetas se acordó igualmente se aumente esta cantidad en el cap. 10 art. 1º concepto 1º del presupuesto de ingresos que se calcula lo producirá. Qui mismo se acordó se reformen las oportunas relaciones con las modificaciones introducidas quedando por tanto el importe total del presupuesto unificado de 10.998.722 pesetas. De igual modo se acuerda hacer presente a la Delegación de Hacienda que se le ha prescindido del orden de prelación que señala el Art. 535 del Estatuto para la utilización de ingresos.

lo ha sido por estimarse improductivos e inadaptables
aquellos de que se precinde por cuyos motivos la misma
Delegación con fecha 4 de Julio de 1888 autorizó la altera-
ción de expresado orden y en data de aprobación del
presupuesto de que se trata se comunicó igualmente so-
licitar autorización para precindes de referida orden
por idénticas motivos. Sien mas asuntos de que tratar
se leanta la sesión y firman los tres presentas de que
certificas:

~~Benito Maldonado~~ Juan Ruiz Antonio Sanchez

Daniel Sanchez Cecilio Maldonado

Bernardo Sanchez

Francisco Sanchez
Guerra

Acta

Senores

D. Ramon Maldonado
Sanchez

Juan Ruiz Martin

Daniel Sanchez Rivas

Bernardo Sanchez Rivas

Cecilio Maldonado Sanchez

Antonio Sanchez Rivas

En Benivar a cuatro de Mayo de mil novecientos
ochoenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Maldonado Sanchez
se constituyeron en la sala consistorial los señores Conce-
jales que al margen se expresan formando el Ayuntamiento
pleno. Abierta publicamente la sesión se leyó el
Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Dada lectura del pliego de condiciones facultativas
publicado por la Jefatura forestal de la provincia para
la enajenación del aprovechamiento de exportos del
monte de estas Papias v. l. del Catálogo y de la provi-
dencia de la Alcadia de Valencia que emite el expe-
diente respectivo se acordó por unanimidad que se
acumule la oportuna subasta para el aprovechamien-
to expresado con arreglo a lo dispuesto y designando al Sr.
Teniente Alcalde don Juan Ruiz Martin para que en su
del Sr. Alcalde o del teniente en quien delegue y del funcio-
nario de Montes o de la Guardia civil que asista al acto.

Meridian la licitación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que oportunamente anunciará el Sr. Alcalde y en cuyo acto se guardarán las formalidades de las reglas del art. 16 del Reglamento de Licitación del 1.º Julio de 1924, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo a que se refiere el art. 36 de las Instrucciones aprobadas por R.D. de 17 de Octubre de 1925 y quedando facultada la Alcaldía para la redacción del pliego de condiciones económicas-administrativas.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que procedía dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 489 del Estatuto municipal toda vez que en el presupuesto municipal aprobado para el año actual figura una partida de ingresos por repartimiento general. Enterada la Corporación y con vista de las relaciones de contribuyentes por unanimidad acordó proceder a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación conforme prescriben los artículos 483 y 484 del Estatuto y verificada dio el siguiente resultado: Para vocales de la Comisión de la parte Real: D. Pedro Sánchez López, mayor contribuyente por Rústica con domicilio en el término; D. Juan Sánchez López, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en el término; D. Celedonio Oliveros Hoquera, mayor contribuyente por Rústica con domicilio fuera del término; D. Juan Sánchez Guerra, mayor contribuyente por Industrial. Para vocales de la Comisión de la parte personal: D. Juan Moreno Juárez, Cero Varroco de la única Varroquia del término; D. Jacinto Sánchez Guerra primer contribuyente por Rústica; D. Manuel Martín Rodríguez primer contribuyente por

Urbana, los cuales son ocurrencias de este pueblo.
No existen mas contribuyentes por Industrial.
Disposicion de cumplir lo dispuesto en el pa-
rrafo 2º del artº 489 del Estatuto. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
y firman los H. concurrentes, de que certifico:

Hemos Al. Marcel. Juan Ruiz. Cecilio Maldonado

Antonio Sanchez Bernardo Sanchez

Daniel Sanchez

Gerardo Sanchez
Guero

Acta
Sesiones

D. Ramon Maldonado
Sánchez
" Juan Ruiz Martin
" Daniel Sanchez Rivero
" Bernardo Sanchez Rivero
" Cecilio Maldonado Sanchez
" Antonio Sanchez Rivero

En Beninas a diez y cinco de Mayo de mil novecientos
veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Maldonado Sanchez
se constituyeron en la Casa Comunal los señores que
del margen se expresan formando el Ayuntamiento
pleno y en sesion extraordinaria. Abierta publica-
mente la sesion de leyó el acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad. Acto seguido el
Sr. Presidente expuso que como consta por la ci-
dula de convocatoria al objeto de la sesion era dar
cuenta de la peticion que hace el Ayuntamiento de
Dálor provincia de Granada solicitando la adhesion
de este Ayuntamiento para apoyar la peticion de
la coronacion canonica del Santisimo Cristo de la
Cedra que se ocuerra en la Iglesia Parroquial del
expresado pueblo de Dálor, segun consta del Alca-
de del expresado pueblo fecha 6 del actual al cual
se dió lectura. Enterada la corporacion y estiman-
do plausible y digna la peticion que se hace por
ser muy venerado en toda esta comarca la Imagen
del Santisimo Cristo de la Cedra por unanimidad
acorda adherirse a la acertada peticion que se

D. Ramon
" Juan
" Daniel
" Bernardo
" Cecilio
" Antonio



piensan chear a la Superioridad para co-ocasion
 canónica de la milagrosa Suggen del Santísimo
 Cristo de la Piedra que se venera en la Iglesia
 Parroquial de la villa de Dalar y de concederse el
 asistir a dicho acto previo anuncio del día
 señalado a dicho acto. Y no habiendo mas
 asuntos de que tratar se levantó la sesión
 y firman los asistentes de que certifico:

~~Ramon Maldonado Sanchez~~ Juan Ruiz Cecilio Maldonado

Antonio Sanchez Bernabé Sanchez

Domingo Sanchez

Francisco Sanchez
 Quera

Acta
 Tenores

D. Ramon Maldonado Sanchez

" Juan Ruiz Martin

" Daniel Sanchez Rivas

" Bernabé Sanchez Rivas

" Cecilio Maldonado Sanchez

" Antonio Sanchez Rivas

En Benavente a doce de Agosto de mil novecientos
 veintiocho; reunidos en la Casa Comunal, los
 señores reunidos al margen, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ramon Maldonado Sanchez, previa
 la oportuna convocatoria y en sesión ordinaria
 del segundo periodo cuatrimestral, el Sr. Presidente
 manifestó que era llegado el caso de proceder al
 examen y fijación provisional de las cuentas
 municipales del ejercicio del presupuesto de
 mil novecientos veintiocho para lo que se iba
 a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria,
 reclamaciones y dictámenes correspondientes
 de la Comisión municipal permanente. Previa
 la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascripto Se-
 cretario, lei con clara e inteligible voz los ex-
 presados documentos y terminada que fue
 su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abier-
 ta la discusión. No habiendo ninguna Sr.,

Consejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas y libros que resultaran aprobadas provisionalmente las cuentas deducaron y fijando de este importe de esta manera: Cargos: Quince mil seiscientos ochenta y cinco pesos noventa y cinco centavos. Data: Quince mil ciento cuarenta y cinco pesos tres centavos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco pesos ochenta y cinco centavos, de lo que se acuerda acordar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artº 78 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 13 de Agosto de 1924. Al principio de la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

~~Hernando Alvarado~~ Juan Ruiz Cecilio Baldonado

Antonio Sanchez Bernardino Sanchez

Domingo Sanchez Francisco Sanchez
Quero

Acta

En Benicaz a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa especial convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benicio Maldonado Sanchez, se reunieron en la Sala Comunal los señores que al margen se expresan formando el Ayuntamiento pleno y en sesión extraordinaria. Abierta

Señores

J. Ramón Maldonado Sáiz
Juan Ruiz Martín
Daniel Sánchez Riera
Bernardo Sánchez Riera
Acasio Maldonado Sáiz
Antonio Sánchez Riera

publicamente la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta por mi, el Secretarío, del objeto de la convocatoria para esta sesión, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta pericial del Catastro de este Municipio con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo último, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los señores reunidos los documentos siguientes: 1.º La relación de vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqüera agrícola. 2.º La relación de vecinos contribuyentes por el concepto de riqüera urbana. 3.º La relación de los vecinos de este Municipio que son propietarios de montes. 4.º La de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqüera agrícola o urbana o son propietarios de montes; y 5.º Los padrones matriculas, repartos y listos cobratorios de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento quienes la aprobaron por unanimidad, acordando por unanimidad que dichas cuatro relaciones se exhibieran al público durante siete días, para dar después a la Comisión municipal permanente para que se cumplan los arts. 234 a 236 de dicho Reglamento. Fue habiendo un asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los asistentes de que certifico

Ramón Sáiz Juan Ruiz

Cecilio Maldonado Antonio Sanchez

Bernardo Sanchez

Daniel Sanchez

Francisco Sanchez
Guero

Acta

Senor

D. Cecilio Maldonado

Francisco Maldonado

D. Juan Rivero

Martin

Daniel Sanchez

Bernardo

Bernardo Sanchez

Francisco Maldonado

Sanchez

Antonio Sanchez

Rivero

En Villavieja a once de Noviembre de mil novecientos
veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Cecilio Maldonado Sanchez
se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde
Herrera y Concejales que al margen se expresan for-
mando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a
la discusion y ratacion definitiva del presupuesto
ordinario de este Municipio para el ano de mil nove-
cientos veintiocho, el cual proyecto fue formado por
la Comision permanente del Ayuntamiento, habien-
dose llenado las demas formalidades legales. Abierta
publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo D. in-
stituto Secretario, de orden del mismo, procedi a
dar lectura integral, por capitulos, articulos y conceptos
de las partidas de ingresos y gastos que en dicho pro-
yecto se detallan, cuyos creditos fueran ampara-
dos en su totalidad por la Corporacion y en contran-
doles ajustados a las disposiciones vigentes y a
las necesidades y recursos de la localidad, de con-
formidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin
la menor modificacion, el referido presupuesto,
quedando en su virtud fijados definitivamente
los ingresos y gastos del mismo en los terminos
que expresa el siguiente resumen por capitulos.

Capitulos	Conceptos	Consignacion
	Presupuesto de Gastos	Ptas. d.
1º	Obligaciones generales	2797' 45
2º	Representacion municipal	
3º	Vigilancia y seguridad	31' 75



4°	Policiá urbana y rural	512'00
5°	Recaudacion	255'00
6°	Personal y material de oficinas	3600'00
7°	Salubridad e higiene	915'00
8°	Beneficencia	1611'35
9°	Asistencia social	130'00
10.	Instrucción pública	617'78
11	Obras públicas	40'00
12	Montes	110'00
13	Fomento de los intereses comunales	50'00
14	Servicios municipalizados	
15	Mancomunidades	
16	Entidades menores	
17	Agrupación forzosa del Municipio	
18	Supresiones	280'00
19	Resultas	
Total del presupuesto de gastos		10,950'33
Presupuesto de Ingresos		Rpta. J.
1°	Resultas	
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	652'50
3°	Subvenciones	
4°	Servicios municipalizados	
5°	Eventuales y extraordinarios	175'00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	
7°	Contribuciones especiales	
8°	Derechos y tasas	56'00
9°	Cratos, recargos y participaciones en tributos	634'05
10	Empreracion municipal	9342'78
11	Multas	90'00
12	Mancomunidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa del Municipio	

18 Resulta

Total del presupuesto de Ingresos
Permanentes

10.950'33

Importan los gastos por todas conceptos

10.950'33

Idem los ingresos por id id

10.950'33

Y por ello el Ayuntamiento plene, visto lo dispuesto en el artº 3º del Estatuto municipal y en los artículos 1º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal tambien vigente, acordó que se exhibiera al publico, en la forma ordinaria, por plazo de quince dias, el presupuesto aprobado, para dar los cuales diu haber reclamacion, quedara firme este presupuesto y aunque no lo haya, se remitira una copia del mismo al Hto. de Delegados de Hacienda de la provincia a los efectos que determinen dichos cuerpos legales. Por idénticos motivos de años anteriores se prescindió del orden de prelación en los ingresos que señala el artº 3º del Estatuto cuya autorizacion viene otorgada por la Delegacion de Hacienda de la H. de Julio de 1925. Al principio de la sesion de hoy se dictó la anterior que fue aprobada por unanimidad. Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los Hcs. Alcalde, Teniente y Concejales de que goza el Secretario certifica: - enmendado - sancionado - vale

Huero *[Signature]* Juan Ruiz *[Signature]* Cecilio Maldonado

Antonio Sanchez Bersiarbo Sanchez

Daniel Sanchez

Francisco Sanchez
Huero

Acta

Señores

D. Ramón Mal
donado Sánchez

En Bermejo a tres de Mayo de mil novecientos veinti-
uno, previa especial convocatoria con expresion de
objeto y bajo la presidencia del H. Alcalde D. Ramón Mal-
donado Sánchez, se constituyeron en la Casa Comunal

J. J. J.
D. J. J.
D. J. J.
D. J. J.
D. J. J.
D. J. J.



Juan Ruiz Martín
Daniel Sánchez Kien
Bernardo Sánchez Kien
Cecilio Maldonado Sánchez
Antonio Sánchez Kien

los señores que al margen se expresan formando el Ayuntamiento pleno y en sesión extraordinaria. Se dio la sesión de ley de esta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura del pliego de condiciones facultativas publicado por la Jefatura forestal de la provincia, inserto en el Boletín Oficial nº 238 y 239 correspondiente a los días 13 y 14 de Octubre de 1926, y así mismo al plan de aprovechamientos formulado por la misma Jefatura para el año 1928-29, para la sugestión del aprovechamiento de exentos del monte de estas Dignidades del Catálogo y de la providencia de la Alcaldía que encubra el expediente respectivo, se acordó por unanimidad: Que se anuncie la oportuna subasta para el aprovechamiento expresado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 161 al 165 del Estatuto municipal y designando al Sr. Teniente Alcalde D. Juan Ruiz Martín para que en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y del funcionario de Montes o de Seguridad Civil que asista al acto presida la licitación que tendrá lugar el día que oportunamente anunciara el Sr. Alcalde y en cuyo acto se guardarán las formalidades de las reglas del artº 14 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y quedando facultada la Alcaldía para la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas. La subasta será por los tres años forestales 1928-29, 1929-30 y 1930-31 y bajo el tipo de cuatrocientas pesetas cada año. Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores se celebrará la segunda bajo el tipo de trescientas pesetas y en este caso el aprovechamiento se adjudicará solo por un año.

Dada cuenta de un oficio del Ilustre Delegado de Hacienda de esta provincia en el que se ordena se subsanen las omisiones padecidas en el presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio y enterado el Ayuntamiento

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que el presupuesto expresado sea modificado en la parte de gastos en la siguiente forma: En el capitulo 1º artículo 6º concepto 1º se bajan 175'00 pesetas quedando la consignación en 1642'88 pesetas por haber sido reducida la aportación forosa de este Ayuntamiento. En el mismo capitulo artículo 11 concepto 2º se bajan 25'00 pesetas quedando la consignación en 100'00 pesetas por estimarse suficiente para rescatar del Ejército. En el capitulo 8º artículo 1º concepto 3º se aumentan 200'00 pesetas quedando la consignación en 250'00 pesetas para el transporte. En el concepto 4º del mismo capitulo 8º artículo 1º se aumentan 200'00 pesetas quedando la consignación en 250'00 pesetas para Partera o Matrona. En el capitulo 18º artículo único concepto único se bajan 200'00 pesetas quedando la consignación en 30'00 pesetas. Compensados los aumentos con las bajas introducidas en las modificaciones acordadas queda incluido el presupuesto en la misma cantidad total en que fue aprobado en sesión de once de Noviembre del año último. Al propio tiempo se hace constar que el débito que se había a la Diputación provincial de pesetas 48'42 por atrasos fue comprendido en el presupuesto de 1928 y de incluirlo en el del actual ejercicio sería una duplicidad; y por último las cantidades consignadas en el capitulo 7º artículos 1º, 2º, 3º y 6º rebajan el 5% del total presupuesto de gastos. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que procedía dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal toda vez que en el presupuesto municipal aprobado para el año actual figura una partida de ingresos por repartimiento general. Enterada la Corporación y con vista de las relaciones de contribuyentes por su unanimidad acordó proceder a la designación de los vocales matos de las comisiones de evaluación conforme prescriben los artículos 483 y 484 del Estatuto y verificado dió el siguiente

C
c
J. Ba
1º J. Ba
1º J. Ba
1º J. Ba
1º J. Ba
1º J. Ba



te resultado: Para ~~sanctio~~ de la Comision de la parte Real = D. Pedro Sanchez Lopez, mayor contribuyente por Rustica con domicilio en terminos; D. Juan Sanchez Lopez mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en terminos; D. Celestino Oliveros Muguera, mayor contribuyente por Rustica con domicilio fuera del termino; y D. Juan Sanchez Quera mayor contribuyente por Industrial. Para ocular de la Comision de la parte personal; D. Juan Moreno Juarez, cura parroco de la unica parroquia de este termino; D. Facundo Sanchez Quera primer contribuyente por Rustica; D. Manuel Martin Rodriguez, primer contribuyente por Urbana, residentes y domiciliados en este termino. No existen mas contribuyentes por Industrial. Disponiendose se cumpla lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 48º del Estatuto. Quedo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los tres asistentes de que certifico:

Samuel Maldonado Bernardo Sanchez

Victorio Sanchez Cecilio Maldonado

Daniel Sanchez Juan Ruiz Facundo Sanchez
Quera

Acta

Sección

D. Samuel Maldonado
Sanchez

1º Juan Ruiz Martin

1º Daniel Sanchez Quera

1º Bernardo Sanchez Quera

1º Cecilio Maldonado Sanchez

1º Victorio Sanchez Ruiz

Se reunieron a once de Agosto de mil novecientos veintinueve; previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la casa Comunal los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Samuel Maldonado Sanchez, y en sesion ordinaria del siguiente periodo constitucional, y el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijacion provisional de las cuentas municipales del ejercicio

del presupuesto de mil novecientos veintiocho para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, de la Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión municipal permanente. Breve la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, leí con claridad e inteligible por los expresados documentos y terminada que fué la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno de los señores que quisiera levantar de la palabra el Sr. Presidente expresó que insuficientemente discutido el asunto, se procedía a votar sobre la aprobación de las cuentas y hecho así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de un millón y fijando su importe de esta manera: Cargos = Nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos ochenta y siete centavos, Data = Nueve mil seiscientos una peseta ochenta y siete centavos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintiocho = Setenta y siete pesos ochenta y siete centavos, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondiera la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo 578 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924. Al principio de la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

~~Harmon H. Hobbs~~ Bernardo Sanchez

Antonio Sanchez Cecilio Maldonado

Daniel Sanchez

Juan Ruiz

Fernando Sanchez
Guro

Acta

Señores concurrentes:

Presidente: D. Ramón

Maldonado Sanchez

Vicepresidentes de Alcaldes:

D. Juan Ruiz Montero

Concejales:

D. Pascual Sánchez Ríos

D. Bernardo Sánchez Ríos

D. Emilio Maldonado Sánchez

D. Antonio Sánchez Ríos

En Benicarló a diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maldonado Sanchez se constituyeron en las Salas Capitulares los tres Alcaldes Tenientes y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos treinta, el cual proyecto fue formado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, habiéndose llevado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el subscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que conforma el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Resumen
Presupuesto de Gastos		
1.º Obligaciones generales		2594'48
2.º Representación municipal		
3.º Vigilancia y seguridad		31'78
4.º Policía urbana y rural		512'00
5.º Recaudación		258'00
6.º Personal y material de oficinas		3600'00

7°	Salubridad e higiene	919'00
8°	Beneficencia	2011'38
9°	Asistencia social	130'00
10	Instrucción pública	617'78
11	Obras públicas	40'00
12	Montes	110'00
13	Fomento de los intereses comunales	50'00
14	Servicios municipalizados	
15	Mancomunidades	
16	Entidades menores	
17	Agrupación forzosa del Municipio	
18	Impuestos	80'00
19	Resultas	

Total del presupuesto de gastos 10'950'33

Presupuesto de ingresos

1°	Reclas	
2°	Apropiación de bienes comunales	652'50
3°	Subvenciones	
4°	Servicios municipalizados	
5°	Eventuales y extraordinarios	175'00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	
7°	Contribuciones especiales	
8°	Derechos y tasas	86'00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos etc.	634'05
10	Imposición municipal	9342'48
11	Multas	90'00
12	Mancomunidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa del Municipio	
15	Resultas	

Total del presupuesto de ingresos 10'950'33

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	10'950'33
Idem. los ingresos por idem id	10'950'33

Por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto municipal y en los arts 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal también vigentes, acordó que se exhibiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, para lo cual sin haber reclamación quedará firme este presupuesto, aunque no las haya, y se remitirá una copia del mismo al H. de Delegada de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinen dichos cuerpos legales. Por idénticos motivos de años anteriores se procede del orden de prelación en los ingresos que señala el art. 535 del Estatuto cuya autorización viene concedida por la Delegación de Hacienda desde el 4 de Julio de 1925. Seguidamente y a instancia de la Presidencia se acordó por unanimidad que las Ordenanzas municipales que viciaren en vigor, regirán por tiempo ilimitado toda vez que no han sufrido modificaciones o régimen de las asociaciones comprendidas en el presupuesto aprobado. Al principio de la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Alcaldes, Tenientes y Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

Benito Sánchez Benito Sánchez

Antonio Sánchez Cecilio Maldonado

Daniel Sánchez Juan Ruiz

Francisco Sánchez Quiero

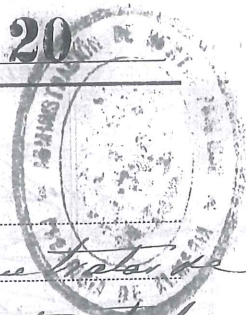
Acta
Señores asis
tentes

En Benimar a veintinueve de Diciembre de mil nooveientos veintinueve; siendo las doce de la mañana se reunieron en la sala Capitular bajo

Presidente de la presidencia del Sr. Manuel J. Ramon y el Sr. D. Ramon Mal-
donado Sanchez

Concejales
Sr. Juan Ruiz Martin
Doncel Sanchez Rivas
Bernardo Sanchez Rivas
Cecilio Maldonado Sanchez
Antonio Sanchez Ruiz

Se preside a las 10 de la mañana. Se acuerda que se constituyan mas de las
tres partes de los que forman el Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesion extraor-
dinaria para que fuesen citadas, con la antelacion
que se la forma ordenada por la Ley. Abierto el acto
por el Sr. Presidente y el Secretario de lectura del
acuerdo de la Comision municipal permanente
fecha primero del actual, por el cual se propone la
habilitacion de un credito de mil cuatrocientos no-
venta y cinco pesos, con imputacion al capitulo 12 or-
tulo 4º concepto 2º del presupuesto ordinario del es-
corriente ejercicio, para atender al pago de trabajos de pue-
bles, puentes y caballerias para el catastro parcelario de
este termino; ya efectuados. Enterados los señores asis-
tentes de dicha propuesta y de no haberse presentado
ninguna reclamacion alguna durante el pla-
zo de exposicion al publico del expediente; y conside-
rando que por tratarse de una obligacion legitima y
cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se esta en el
caso prescrito por los articulos 14 y 12 del Reglamento vigente
de la Hacienda municipal, siendo, por lo tanto, procedente
la habilitacion de credito propuesta, a falta de conig-
nacion para este objeto en el presupuesto corriente y toda-
via que para atenderla se dispone del sobrante neces-
ario en la liquidacion del ultimo ejercicio; previa la dis-
cusion conacientemente y por unanimidad, el Ayuntamiento
acuerda aprobar la propuesta de la Comision permanente
de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se ten-
ga como firme y ejecutivo, librandonse de inmediato a efec-
to por no haberse producido reclamacion alguna duran-
te la exposicion al publico del expediente.
Al principio de la sesion se leyó el acta de la anterior



que fue aprobada por unanimidad.

Después de haberse tratado de otros asuntos de que trata el presente acta, firmando la presente acta los señores asistentes y de todo ello, yo el Secretario certifico:

Ramon Maldonado

Juan Ruiz

Pedro Maldonado

Antonio Sanchez

Daniel Sanchez

Bernardo Sanchez

Fernando Sanchez
Quero

Acta =

En Benicarló a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y cinco a las horas de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual Sr. Ramon Maldonado Sanchez los nuevos concejales proclamados en el día de ayer con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de quince del actual del Ministerio de la Gobernación y eran los señores Sr. Pedro Sanchez Lopez Sr. Fernando Sanchez Quero Sr. Manuel Martin Rodriguez Sr. Juan Sanchez Quero Sr. Antonio Fernando Roda Sr. Antonio Jose Grados Sr. Pascual Sanchez Roda y Sr. Juan B. Sanchez Sanchez. Abierta la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados se dio lectura del acta de proclamación de Concejales verificada ayer. Seguidamente el Sr. Presidente declaró posesionado a los nuevos concejales declarando constituido el Ayuntamiento con los señores antes expresados cediendo en el acto la presidencia al concejal de mas edad entre los presentes Sr. Pedro Sanchez Lopez el cual pasó a ocupar su puesto. Con lo cual se dio el acta por terminado aludiendo a la presente acta que suscriben todos los señores asistentes que saben hacerlo y de todo lo cual

certifico

Manuel Montero

Pecho Sanchez

Antonio Fernandez

Juan Sanchez

Guero

Antonio Perez

Juan Sanchez

Norberto Sanchez

Francisco Sanchez

Guero

Acto seguido continuando constituido el Ayuntamiento por la
Presidencia del concejal de mayor edad D. Pedro Sanchez Lopez
y con los mismos señores reseñados anteriormente se procedió a dar
cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artº 10
del Real Decreto de 15 de los corrientes procediendo en consecuen-
cia a la elección de Alcalde con arreglo a lo dispuesto en el Artº
119 del Estatuto Municipal. Verificada la votación resultó
elegido por ocho votos o sea por la totalidad de los Concejales
que componen este Ayuntamiento D. Antonio Sanchez Blanco
el cual reune las condiciones exigidas por el Artº 9º del
Estatuto para ocupar el cargo para que ha sido elegido por
lo cual la Presidencia interina proclamó como Alcalde Pre-
sidente al referido D. Antonio Sanchez Blanco el cual
hallándose presente aceptó el cargo recibiendo por tanto en el acto
las insignias del mismo pasando a ocupar la Presidencia é
nuevo uso de la palabra agradeciendo a todos su elección y
ofreciendo ejercer sus funciones con imparcialidad y recto juicio.
Con lo cual se dió el acto por terminado extendiendo lo
presente que firman todos los señores asistentes de que Certifico

Antonio Sanchez

Juan Sanchez

Manuel Montero

Guero

Antonio Perez

Antonio Fernandez

Pecho Sanchez

F. de S. Sanchez

Rosenelo Sanchez

Jacinto Sanchez
Quero

Acta =

Señores Asistentes

- D. Antonio Sanchez Blanco
 " Rosendo Sanchez Roda
 " Juan A. Sanchez Sanchez
 " Pedro Sanchez Lopez
 " Juan Sanchez Quero
 " Jacinto Sanchez Quero

Comisiones

- 1.^a Hacienda
 2.^a Montes
 3.^a Obras y servidumbres
 4.^a Abastos
 5.^a Aguas
 6.^a Ornato-Benefi-
 " cencia y Sanidad

En la ciudad de Querétaro a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta. Reunidos en la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sanchez Blanco los señores auxiliares al margen que componen el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la sesión de ayer que fue aprobada por unanimidad. A lo seguido en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 11 del Real Decreto de 15 del actual se procedió en la forma dispuesta en el Art.º 120 del Estatuto Municipal a elegir los dos miembros Alcaldes que corresponden a este Ayuntamiento y verificada la votación fueron elegidos y proclamados D. Rosendo Sanchez Roda y D. Juan A. Sanchez Sanchez por tres votos el primero y por dos votos el segundo siendo posesionados de sus cargos. In seguida se eligió al Concejal que ha de ejercer el cargo de Depositario Municipal resultando elegido D. Pedro Sanchez Lopez por cinco votos. Asi mismo se eligió en igual forma al Concejal D. Pedro Sanchez Lopez para que forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral y a D. Juan A. Sanchez Sanchez como Suplente. Seguidamente y en igual forma se eligieron los señores que han de componer las distintas comisiones de que ha de dividirse este Ayuntamiento y que al margen se expresan resultando elegidos y proclamados. Para la 1.^a D. Rosendo Sanchez Roda y D. Pedro Sanchez Lopez. Para la 2.^a D. Antonio Sanchez Blanco y D. Rosendo Sanchez Roda. Para la 3.^a D. Juan A. Sanchez Sanchez y D. Pedro Sanchez Lopez. Para la 4.^a D. Rosendo Sanchez Roda y D. Pedro Sanchez Lopez. Para la 5.^a D. Rosendo Sanchez Roda y D. Juan A. Sanchez Sanchez. Para la 6.^a D. Juan A. Sanchez Sanchez y D. Pedro Sanchez Lopez. Por ultimo el Sr. Alcalde señaló el Domingo de cada semana y hora de las veinte en que ha de celebrar la Comisión permanente sus sesiones ordinarias. Con lo cual se dio el acta por terminado extendiendo la presente que firman los tres asistentes de que Certifico

Antonio Sanchez

Rosenelo Sanchez